



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto veintinueve (29 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL Nit. 8001790929 contra BREIDY FERNANDO CASTRO RAMOS C.C. 1075211206. Radicación 41001-41-89-004-2022-00893-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por transacción presentada por la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 312 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso del EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL contra BREIDY FERNANDO CASTRO RAMOS, por transacción presentada por las partes, artículo 312 del Código General del Proceso.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B